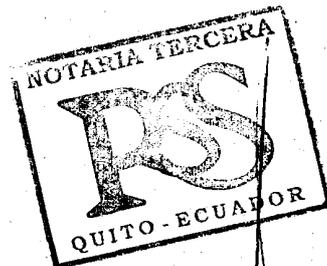


\* \* \* \* \*



ESCRITURA NÚMERO 1.411

QUITO, 25 DE FEBRERO DEL 2010

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA

DEL PODER

OTORGADO POR

LA COMPAÑÍA YOBEL SCM LOGISTICS S.A.

A FAVOR DE

FELIPE RIBADENEIRA MOLESTINA

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 3ª COPIAS

\* \* \* \* \*

M.O.

**YOBEL SCM LOGISTICS S.A.**, sociedad existente e incorporada bajo las leyes de PERU, con oficinas en jirón Daniel Olaechea N° 136, distrito de Jesús María, ciudad de Lima, Perú (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por sus apoderados, **Francisco José Humberto D'angelo Bernal**, mayor de edad, identificado con documento nacional de identidad N° 10543017; y, **Alicia Rodríguez Brock de Ottino**, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, ambos con poderes inscritos en la partida N° 00709727 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que nombran por este medio a **Felipe Ribadeneira Molestina**, con cédula de identidad personal No.1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

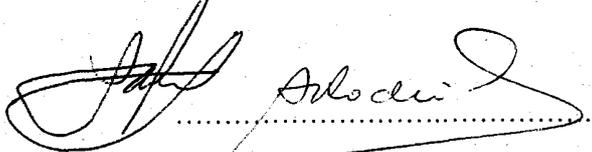
1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.
3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías preestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.
4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

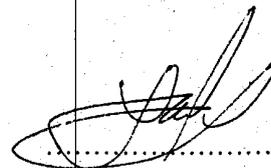
Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 02 de febrero del 2010

En nombre y en representación de:

**YOBEL SCM LOGISTICS S.A.**



Alicia Rodríguez Brock de Ottino

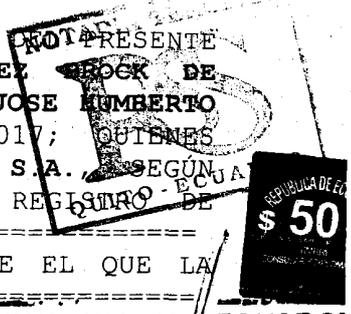


Francisco D'Angelo Bernal

CERTIFICACION DE FIRMAS AL DORSO  
NOTARIA HIDALGO  
LIMA 02 FEB 2010

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

**CERTIFICO:** QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BUCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, **FRANCISCO JOSE HUMBERTO D'ANGELO BERNALES** IDENTIFICADO CON DNI. N° 10543017; QUIENES FIRMAN EN REPRESENTACIÓN DE **YOBEL SCM LOGISTICS S.A.** SEGÚN SU PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA N° 00709727 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUMÉ RESPONSABILIDAD.===== LIMA, CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.



Firma el presente documento el Dr. Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán en reemplazo de la Dra. Cecilia Hidalgo Morán; según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.



*[Handwritten Signature]*  
**RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN**  
**NOTARIO DE LIMA**  
**ABOGADO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa el señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos  
 Autenticación N° 194/10  
 Derechos cobrados US\$ 50.-  
 Partida Arancel 157  
 Lima, 11 FEB 2010

*[Handwritten Signature]*  
**FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN**  
 Cónsul General del Ecuador

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11° DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CONCORDANTE CON EL ART. 2° DEL D.S. N° 023-2002-JUS, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A (AL) NOTARIO(A) DE: LIMA: ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN RICARDO



EN ACTUAL EJERCICIO  
 B/F 031347  
 LIMA 09 DE FEBRERO DE 2010

*[Handwritten Signature]*  
**FRANCISCO VILLAVENCIO CÁRDENAS**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO  
 Legalización N° 194/10  
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)  
*[Handwritten Signature]*  
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*[Handwritten Signature]*  
**Virgilio Z. Arenaza Pickmans**  
 Departamento de Legalizaciones  
 Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 10 FEB. 2010



# SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Zona Registral N° IX - Sede Lima.  
OFICINA LIMA.

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

### EL que suscribe CERTIFICA que:

En el Asiento A1 de la Ficha N° 74191 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas aparece registrado y vigente la Sociedad: "YOBEL SCM LOGISTICS S.A.". Constituida mediante Escritura Publica del 25/04/1989 otorgada ante Notario Ricardo Fernandini Arana, bajo la denominación LARISSA S.A., tiene Duración indefinida, con Domicilio en la Ciudad de Lima, pudiendo establecer sucursales.- \*\*Por Escritura publica de fecha 17/02/1999 otorgada ante Notario Aspauza Gamarra Javier y por Junta General de fecha 28/01/1999, se acordó adecuar los Estatutos a la N.L.G.S. (Ley N° 26887). La sociedad conserva su duración, domicilio, así consta registrado en el Asiento B00001 de la Partida N° 00709727.- \*\*Por Escritura publica de fecha 21/08/2001 otorgada ante Notario Carola Cecilia Hidalgo y por Junta General de Accionistas de fecha 28/06/2001, tiene por Objeto dedicarse al almacenaje de productos o bienes de todo tipo, perecibles o no, productos de belleza, productos de bijouteria, pudiendo también dedicarse a actividades de importación, exportación, distribución y comercialización de estos productos. La sociedad podrá brindar los servicios en el Perú o en el Extranjero, de administración de almacenes, control de almacén, despacho de mercaderías, consultoría y asistencia técnica en almacenaje. Asimismo, la sociedad podrá prestar servicio de transporte público automotor terrestre de mercaderías, agencia de carga área y marítima en el ámbito nacional e internacional, así como actividades de consolidación de carga, de conformidad con el ordenamiento legal vigente en materia de transporte., así consta registrado en el Asiento B00003 de la partida N° 00709727.- \*\* Por Escritura Pública del otorgada ante Notario Jorge Luis Gonzales Loli y por junta de fecha 03/02/2004, se acordó la modificación de los estatutos de la siguiente manera: La sociedad se Denomina "YOBEL SCM LOGISTICS S.A.", así consta registrado en el Asiento B00005 de la Partida N° 00709727.- Por Junta General de Accionistas del 21/03/2004, se acordó Nombrar al Directorio de la sociedad conformado por: Presidente del Directorio AQUILES ALFONSO DÍAZ DELGADO, Directores JORGE LUIS BELMONT AGUIERO, ALICIA CONSUELO RODRÍGUEZ BROCK DE OTTINO y FRANCISCO JOSÉ HUMBERTO D'ANGELO BERNALES, así consta registrado en el Asiento C00014 de la Partida N° 00709727.-\*\*...///



- 8 FEB. 2010

ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

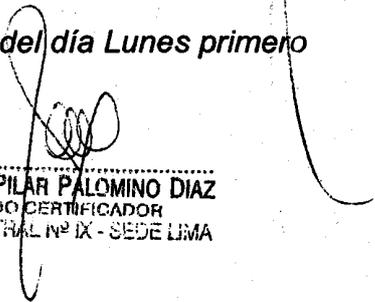
ENTREGADO

...///  
Mediante Escritura Pública del 16/02/2007 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima y por J.G de fecha 11/09/2006 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.115,876.00 mediante capitalización de la reexpresión, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Art.5°.- El capital** social es de S/.1'430,116.00 representado por 1'430,116 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas. Así consta registrada en el asiento B0006 de la Partida N° 00709727.-\*\*\*\*\*

N° de fojas del Certificado: 02  
Derechos Pagados: S/ 22.00

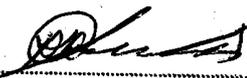
Recibo/fecha 2010-04-002649 del 26.01.2010.

Se expide la presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del día Lunes primero de Febrero del 2010.  
Im.

  
ROCIO DEL PILAR PALOMINO DIAZ  
ABOGADO CERTIFICADOR  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR, SEDE CALLAO  
Legalización N° *01130*

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)  
*Oswaldo Flores Benavides*  
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

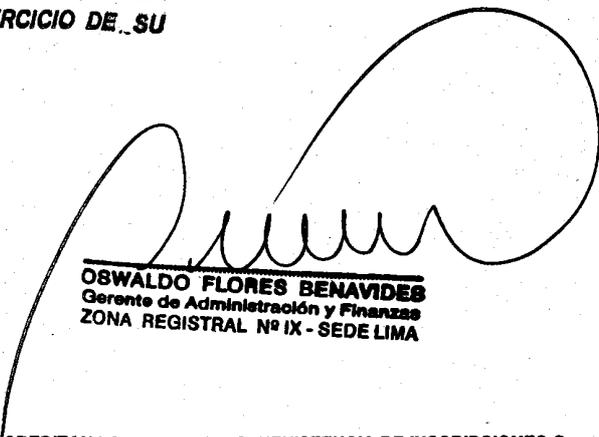
  
Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Departamento de Legalizaciones  
Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 10 FEB. 2010

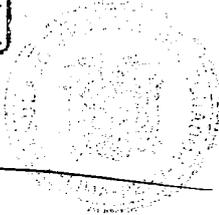
EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR, *Rocio Palomino Diaz (de) folis* VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, - 8 FEB. 2010

  
OSWALDO FLORES BENAVIDES  
Gerente de Administración y Finanzas  
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

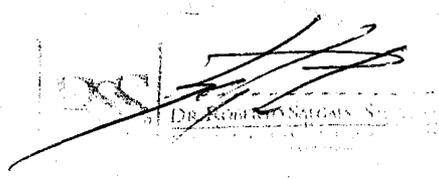
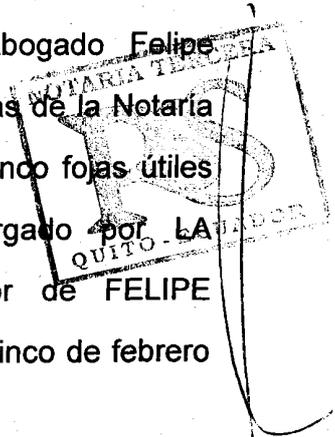
LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N°.079-SUNARP-SN.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU**  
Presentada para autenticar la firma  
que antecede, el suscrito certifica que  
es auténtica siendo la que usa el  
señor Virgilio Z.  
Arenaza Pickmaus  
Funcionario de la Dirección de Legali-  
zaciones del Ministerio de Relaciones  
Exteriores del Perú en todos sus actos,  
Autenticación N° 192/10  
Derechos cobrados US\$ 50=  
Partida Arancel 15.7  
Lima, 11 FEB/2010



*Francisco Aguirre Carrion*  
**FRANCISCO AGUIRRE CARRIÓN**  
Consul General del Ecuador

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Abogado Felipe Ribadeneira Molestina, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en cinco fojas útiles protocolizo la copia CERIFICADA DE PODER otorgado por LA COMPAÑÍA YOBEL SCM LOGISTICS S.A., a favor de FELIPE RIBADENEIRA MOLESTINA, que antecede. Quito, veinticinco de febrero del dos mil diez.—



Se protocolizó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **SEGUNDA**  
COPIA CERTIFICADA, de la Protocolización de la Copia CERIFICADA  
DE PODER otorgado por LA COMPAÑÍA YOBEL SCM LOGISTICS S.A.,  
a favor de FELIPE RIBADENEIRA MOLESTINA, sellada y firmada en  
Quito, veinticinco de febrero del dos mil diez.—

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO, ECUADOR

